



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 13 de diciembre de 2023
P.I.E. N° 068/2023-2024



Hermano:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.
Presente. -

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Fernando Alfonso Vaca Suarez, quien solicita a la Ministra de Relaciones Exteriores, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe, cuál es la agenda de trabajo de la Comisión Mixta Demarcadora de Límites entre Bolivia y Brasil, en su defecto por qué no existe agenda de trabajo a la fecha. --- 2. Informe, cuáles son las acciones pertinentes para restaurar las actividades de la Comisión Mixta Demarcadora de Límites Boliviano – Brasilera, a las que hace referencia la nota respuesta precitada. --- 3. Informe, cuándo se conformará la Comisión Mixta Demarcadora de Límites entre Bolivia y Brasil y cuándo (fecha definida) iniciará trabajos de demarcación de límites. --- 4. Informe, quiénes son las personas y/o instituciones seleccionadas y designadas por el gobierno boliviano, para conformar la Comisión Mixta Demarcadora de Límites entre Bolivia y Brasil. --- 5. Informe, quiénes son las personas y/o instituciones que el gobierno brasilero hizo conocer a Bolivia para conformar la Comisión Mixta Demarcadora de Límites entre Bolivia y Brasil. --- 6. Informe, cuáles son las islas sobre los ríos Mamoré e Iténez, que tienen problemas de demarcación de límites y son parte de las relaciones diplomáticas entre Brasil y Bolivia sobre asuntos de soberanía. --- 7. Informe, por qué el Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia no ha desarrollado ni una sola diligencia de orden legal y diplomática (no de hecho), para sostener la soberanía nacional boliviana sobre la Isla Suárez en el Río Mamoré ubicado en el Municipio de Guayaramerín, frente a los últimos intentos de avasallamiento por súbditos brasileros con complicidad de connacionales bolivianos, que generaron noticia nacional (No puede aducir desconocimiento toda vez que se le fue advertida la noticia y si no lo hizo, es deber del Ministerio de Relaciones Exteriores conocer de los problemas que se suscitan en el territorio nacional en materia de relaciones diplomáticas que menoscaben la soberanía nacional)”.

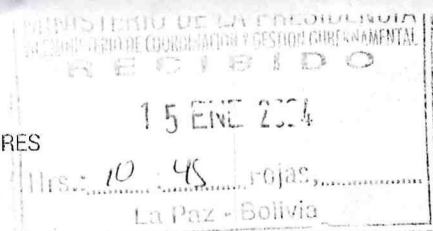
Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Andrés Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADOR SECRETARIO
Julio Diego Romara Galindo
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



CLASIFICACIÓN: MUY URGENTE
GM-DGAJ-UAJ-Cs-70/2024
La Paz, 11 ENE. 2024



Hermano
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL
Casa Grande del Pueblo. -

REF.: PETICIÓN DE INFORME ESCRITO – P.I.E. N° 068/2023-2024

Hermano Presidente:

Tengo el alto honor de dirigirme a su Autoridad, con referencia a la Petición de Informe Escrito – P.I.E. N° 068/2023-2024, de 13 de diciembre de 2023 (con fecha de recepción de 21 de diciembre de 2023 en el Ministerio de Relaciones Exteriores), presentado por la Presidencia de la Cámara de Senadores, a iniciativa del Senador Fernando Alfonso Vaca Suarez.

Al respecto, de acuerdo al cuestionario propuesto, cumpla en informar lo siguiente:

“1. Informe, cuál es la agenda de trabajo de la Comisión Mixta Demarcadora de Límites entre Bolivia y Brasil, en su defecto por qué no existe agenda de trabajo a la fecha.”

Respuesta.- La Dirección General de Límites y Aguas Internacionales Transfronterizas dependiente del Viceministerio de Relaciones Exteriores de esta Cartera de Estado, señala que la agenda de trabajo se encuentra establecida en el Acta de la Trigésima-Séptima Conferencia de la Comisión Mixta Demarcadora de Límites Boliviano - Brasileña realizada en diciembre del año 2018, en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil.

“2. Informe, cuáles son las acciones pertinentes para restaurar las actividades de la Comisión Mixta Demarcadora de Límites Boliviano – Brasileña, a las que hace referencia la nota respuesta precitada.”

Respuesta.- De acuerdo a la información brindada por la Dirección General de Límites y Aguas Internacionales Transfronterizas del Viceministerio de Relaciones Exteriores, a fin de proseguir las acciones de la referida Comisión Mixta, mediante Nota Verbal dirigida a la Embajada de la República Federativa de Brasil, se solicitó poner en conocimiento del Presidente de la Comisión de Límites Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores de ese país, la Nota Diplomática que propuso fechas para la ejecución de trabajos de campo y el desarrollo de la Trigésima Octava Conferencia en la ciudad de La Paz. Esta propuesta no fue concretada, por lo que se espera que la misma pueda ser reprogramada dentro del primer trimestre de la gestión 2024.

“3. Informe, cuándo se conformará la Comisión Mixta Demarcadora de Límites entre Bolivia y Brasil y cuándo (fecha definida) iniciará trabajos de demarcación de límites.”

Respuesta.- El punto precedente hace referencia a la conformación de la Comisión Mixta, en ese entendido, cabe precisar que la “Comisión Mixta Demarcadora de Límites Boliviano-Brasileña”, fue constituida y conformada por Notas Reversales de 29 de abril de 1941.

En cuanto, a la solicitud de información sobre el inicio de trabajos de demarcación, corresponde remitirse a lo señalado en la respuesta al punto 2 del cuestionario propuesto.

“4. Informe, quiénes son las personas y/o instituciones seleccionadas y designadas por el gobierno boliviano, para conformar la Comisión Mixta Demarcadora de Límites entre Bolivia y Brasil.”

Respuesta.- De acuerdo a la información brindada por la Dirección General de Límites y Aguas Internacionales Transfronterizas del Viceministerio de Relaciones Exteriores,

“2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO”

la Comisión Mixta Demarcadora de Límites se constituye con la participación de delegados oficiales de cada país. En el caso de la delegación boliviana, la presidencia es ejercida por la mencionada Dirección General de Límites y Aguas Internacionales Transfronterizas - Presidente de la Comisión Nacional de Soberanía y Límites; también participa la Jefatura de la Unidad de Límites y un Delegado Demarcador.

“5. Informe, quiénes son las personas y/o instituciones que el gobierno brasilero hizo conocer a Bolivia para conformar la Comisión Mixta Demarcadora de Límites entre Bolivia y Brasil.”

Respuesta.- La Dirección General de Límites y Aguas Internacionales Transfronterizas del Viceministerio de Relaciones Exteriores de esta Cartera de Estado, señala que el Gobierno de Brasil, dividió la demarcación de sus límites internacionales en dos Comisiones. La primera encargada de la demarcación de los límites desde el punto trifinio BOLPEBRA hacia el norte, y la segunda, desde este mismo punto hacia el sur.

Agrega, que las Comisiones Brasileñas Demarcadoras de Límites, dependientes del Ministerio de Relaciones Exteriores de Brasil, son las encargadas de acordar la demarcación limítrofe con Bolivia y están compuestas por un Coordinador General de Límites, un Delegado Jefe de la Comisión y un Delegado Demarcador.

“6. Informe, cuáles son las islas sobre los ríos Mamoré e Iténez, que tienen problemas de demarcación de límites y son parte de las relaciones diplomáticas entre Brasil y Bolivia sobre asuntos de soberanía.”

Respuesta.- De acuerdo a la información brindada por la Dirección General de Límites y Aguas Internacionales Transfronterizas del Viceministerio de Relaciones Exteriores, conforme se señaló en la Nota Reversal 1/CR del 29 de marzo de 1958, la situación de la Isla Suarez, sobre el Río Mamoré, vendría a ser el único tema pendiente de tratamiento.

“7. Informe, por qué el Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia no ha desarrollado ni una sola diligencia de orden legal y diplomática (no de hecho), para sostener la soberanía nacional boliviana sobre la Isla Suarez en el Río Mamore ubicado en el Municipio de Guayaramerin, frente a los últimos intentos de avasallamiento por súbditos brasileros con la complicidad de connacionales bolivianos, que generaron noticia nacional (No puede aducir desconocimiento toda vez que se le fue advertida la noticia y si no lo hizo, es deber del Ministerio de Relaciones Exteriores conocer de los problemas que se suscitan en el territorio nacional en materia de relaciones diplomáticas que menoscaben la soberanía nacional).”

Respuesta.- Si bien en el planteamiento de este punto se realizan afirmaciones que pueden entenderse como consideraciones subjetivas; es menester precisar que conforme los hechos advertidos en la referida zona por la Dirección General de Límites y Aguas Internacionales Transfronterizas del Viceministerio de Relaciones Exteriores respecto de la Isla Suarez, se informa que se realizó dos (2) representaciones de tipo diplomático ante la República Federativa del Brasil a través Notas Verbales, mediante las cuales se reiteró el contenido de las Notas Reversales de 1958, respecto a la condición de “Statu Quo” de la Isla Suarez, instando a gestionar comunicaciones aclaratorias a sus autoridades políticas y administrativas de Guajara-Mirin (Brasil) respecto al intento de ocupación.

Al solicitar a su Autoridad remitir a la Presidencia de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional del Estado Plurinacional de Bolivia la presente respuesta, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

CSL/BOC/MIR/jnag
H.R.: 68908.23

Carlos Mesa Landa
Ministerio de Relaciones Exteriores

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL
RECEBIDO
15 ENE 2024
Hrs.: 12:35 Fojas:
La Paz - Bolivia

“2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO”